DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	IMPUGNACION E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE:	MIGUEL ANGEL BARBOSA ARIAS
DEMANDADOS:	ASBL (menor) representada legalmente por la señora MAYRA ALEJANDRA LEON SARMIENTO y EDINSON ENRIQUE ACOSTA MAESTRE (Presunto padre)
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001-**2022-00369**-00

Según certificación emitida por el Instituto Nacional de Medicina y Ciencias Forenses – Seccional Cesar, la parte demandada señora **Mayra Alejandra León Sarmiento** y su menor hija **Ana Sharith Barbosa León** no asistieron a la práctica de la prueba de ADN programada para el doce (12) de abril de 2023 a las 9:00 a.m., sin ninguna justificación.

En consecuencia, por Segunda Vez, se señala el veintiuno (21) de junio de 2023 a las 9:00 a.m. para practicar la prueba de ADN entre la menor Ana **Sharith Barbosa León** y los señores **Miguel Ángel Barbosa Arias**, **Mayra Alejandra León Sarmiento** y **Edinson Enrique Acosta Maestre** (Presunto padre), la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, Seccional Cesar, en esta ciudad ubicado en el Hospital Rosario Pumarejo de López.

Se le advierte a la parte demandada que la renuencia a la práctica de la prueba sin justificación alguna hará presumir como cierta la impugnación demandada (Art.386-2 CGP.

Además, ante el incumplimiento de la orden dada por el despacho en relación con la práctica de la prueba de ADN, se le impondrá una multa de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv); lo anterior, con fundamento en el artículo 44-3 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45ca2e20f6eaf8a1090b0ca720f4723f4587ef64a8f129cc8cf12627708b8e15**
Documento generado en 25/05/2023 08:53:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica